

### VISTO:

La Resolución de Consejo Académico N° 137/10, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se aprueba el régimen de exigencia académica para acceder al sistema de becas socio-económicas de esta Universidad.

Que, a la fecha de la RCA no estaba en vigencia la carrera de Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (TUDAI).

Que, por tal motivo corresponde incorporar el régimen de exigencia académica para acceder al sistema de becas socio-económicas a los estudiantes de la TUDAI.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

# LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Incorporar el régimen de exigencia académica para acceder al sistema de becas socio-económicas de esta Universidad a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (TUDAI), según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

Dra. SILVIA STIPCICH
DECANA

FAC. CIENCIAS EXACTAS U.N.C.P.B.A.



# Anexo I

## Rendimientos Académicos

## Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas - duración 2 ½ años

	Para renovar la beca	Para acceder a la beca
Cursando 1er.		
año	3 (tres) cursadas aprobadas	2 (dos) cursadas aprobadas
Cursando	Sumar 4 (suatra) entre finales y sursadas	Sumar 3 (tres) entre finales y cursadas con un
Ddo Ano en		mínimo de 2 (dos) finales
adelante	con un minimo de 2 (dos) finales	minimo de 2 (dos) maies